

D^a. Gloria Díez Sancho, secretaria del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

CERTIFICA

Que, en la sesión del citado Consejo de 28 de junio de 2023, en el punto 3.1 del orden del día, relativo al Proyecto Regional para la ampliación del centro de tratamiento de residuos de Los Huertos (Segovia), la jefa del Servicio de Ordenación del Territorio expuso el contenido de la propuesta elevada por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Explica que el objeto principal de este Proyecto Regional es la definición del marco urbanístico y de planificación necesario para habilitar la ejecución de un nuevo depósito de rechazos para el centro de tratamiento de residuos de Los Huertos y la ejecución de una nave destinada a la recogida selectiva de residuos domésticos. Este nuevo depósito de rechazos, con una posibilidad de vertido aproximada de 50.000 toneladas anuales, reemplazará al vertedero de Martín Miguel en el que se realiza actualmente el depósito de rechazos.

Las Normas Urbanísticas Municipales de Los Huertos ya prevén la posibilidad de una ampliación del centro de tratamiento de residuos, reservando para esta de modo genérico unos terrenos colindantes a la instalación. La evaluación de las necesidades de la ampliación y la redacción del proyecto técnico de los nuevos vasos ha permitido precisar el alcance de la superficie de ocupación del territorio, motivando con ello una revisión de las condiciones de planificación para ajustarse a las demandas contrastadas.

El carácter de servicio de interés supramunicipal de la instalación prevista, de conformidad con la Ley 9/2002, de 10 de julio, para a declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad, justifica la habilitación de procedimientos que permitan no solo dar cobertura normativa a su implantación sino también la agilización y simplificación de los procedimientos de gestión requeridos para su puesta en funcionamiento, una vez acreditado su interés público.

Constituye el ámbito del Proyecto Regional la parcela catastral actualmente ocupada por el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos, con referencia catastral 40119A00710008, así como la colindante en la que se prevé la implantación del vaso de vertido de rechazos, con referencia catastral 40119A00700010.

La tramitación del Plan Regional se adecúa a lo establecido en la LOTCyL, de forma coordinada con Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para su aprobación como Decreto. Los organismos consultados han emitido informe favorable o con aportaciones, información o sugerencias que son incorporadas al documento de aprobación, el único informe desfavorable a la aprobación del Proyecto Regional fue realizado por el Ayuntamiento de Los Huertos, que rechaza la localización en el municipio del depósito controlado de rechazos previsto por el instrumento de ordenación del territorio como parte de las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos. A este escrito, que incurría en numerosas imprecisiones, se ha dado respuesta pormenorizada acreditando el interés para la comunidad de la actuación y el adecuado seguimiento de los procedimientos de autorización, tramitación y evaluación.

Durante la tramitación del instrumento de ordenación del territorio, se ha efectuado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, habiéndose dado traslado al órgano

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JBK0QVQ5MTJEGVNT2LA448

Fecha Firma: 28/06/2023 13:37:54 29/06/2023 08:33:51 Fecha copia: 29/06/2023 09:09:35

Firmado: GLORIA DIEZ SANCHO, ANGEL MARIA ANTONIO MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JBK0QVQ5MTJEGVNT2LA448> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Secretaría General

ambiental de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LOTCyL y en el artículo 39 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La declaración de Impacto Ambiental deberá incluirse en el Proyecto Regional, como ya prevé el documento presentado.

Por todo ello, se propone la emisión de dictamen favorable, previo a su aprobación mediante Decreto, por tratarse de un instrumento de ordenación del territorio y ser la Junta de Castilla y León la competente para su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.6 de la citada ley 10/1999.

El Presidente concluye someter a votación la propuesta de informar favorablemente el Proyecto Regional para la ampliación del centro de tratamiento de residuos de Los Huertos (Segovia), de manera que el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en ejercicio de la función atribuida en el artículo 3.2 e) del Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, en concordancia con lo establecido en el art. 24.5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, acuerda **informarlo favorablemente** por mayoría absoluta de los presentes, con la abstención de las Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales de ámbito regional cuyo objeto es la defensa del medio ambiente.

A LA VISTA de la propuesta de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 17 de mayo de 2023, y de la votación llevada a cabo en la sesión celebrada el día 24 del mismo mes y año, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León,

ACUERDA

EMITIR DICTAMEN FAVORABLE relativo al Proyecto Regional para la ampliación del centro de tratamiento de residuos de Los Huertos (Segovia),

La presente certificación se emite sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria Díez Sancho

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel María Marinero Peral

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JBK0QVQ5MTJEGVNT2LA448

Fecha Firma: 28/06/2023 13:37:54 29/06/2023 08:33:51 Fecha copia: 29/06/2023 09:09:35

Firmado: GLORIA DIEZ SANCHO, ANGEL MARIA ANTONIO MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JBK0QVQ5MTJEGVNT2LA448> para visualizar el documento